

PUERTO VARAS, 28 ABR. 2017

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Club Deportivo Juan Costa de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1098 de fecha 28.11.1990, por la cual solicita transporte para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Localidad de Hornopiren, los días 30 de Abril y 01 de Mayo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017 que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

**CONSIDERANDO:**

- a) La participación del Club Deportivo Juan Costa en un encuentro deportivo, que se realizará en la Localidad de Hornopiren, los días 30 de abril y 01 de mayo del presente año.
- b) El Club Deportivo Juan Costa, con fecha 28.04.2017, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$46.461.-por viaje a la Localidad de Hornopiren, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

2 0 1 6  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**1° AUTORIZESE**, el traslado del Club Deportivo Juan Costa, los días 30 de abril y 01 de mayo del presente año, para participar de un encuentro deportivo en la Localidad de Hornopiren , según siguiente itinerario:

Domingo 30 de Abril: Salida desde Sede Juan Costa ubicada en Pasaje Central 1141 de Puerto Varas, a las 10:00 hrs con destino a la Localidad de Hornopiren.

Lunes 01 de Mayo: Regreso desde la Localidad de Hornopiren a las 19:00 hrs, llegando a Puerto Varas a las 23:00 hrs aproximadamente.



I.Municipalidad de Puerto Varas  
( 56 ) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 8.578.592-3, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados y transporte marítimo de ida y regreso, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Juan Costa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

  
RBC/ASN / JWS/ LVM / ICR/JKG/ caa



**I.Municipalidad de Puerto Varas**  
( 56) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)